



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 660/06

Sucre, 20 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0796/06 de 07 de noviembre de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 269/06**, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto **"Adquisición de Plotter" Estudios y Proyectos**, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 34.0000.014 con un presupuesto de Bs. 44.000.- (CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria No. 2049.

Que, habiéndose procedido mediante **convocatoria pública N° 165/06**, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente **EMPRESA DICO COMERCIALIZADORES**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 347**, resolvió adjudicar la **"Adquisición de Plotter" para Estudios y Proyectos**, con un precio de **Bs. 36.780,45 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 45/100 BOLIVIANOS)**, a la **EMPRESA DICO COMERCIALIZADORES**, cuyo representante es el **Sr. Juan Carlos Sabat Casap**, cuyo plazo de entrega es 7 días calendario, que será computado a partir de la firma del presente contrato.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 269/06**, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe de la Comisión Técnica y recomendación de adjudicación.
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Matrícula de registro de FUNDEMPRESA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No 92-24-CHCS0600054

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de propuestas
- Acta de apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación técnica de propuestas y verificación de documentos
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada

Que, el Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12°, num. 11 de la Ley de Municipalidades Nro. 2028,



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 660/06

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato C. Nro. 269/06** entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la **EMPRESA DICO COMERCIALIZADORES**, representada por el **Sr. JUAN CARLOS SABAT CASAP**, para la **"ADQUISICIÓN DE PLOTTER" ESTUDIOS Y PROYECTOS**, con un costo de **Bs. 36.780,45 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 45/100 BOLIVIANOS)** de acuerdo a normativa vigente.

**Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

**Art.3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos  
**PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**